

Expediente: 306/23

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO

30648815758838 - PERITOS MEDICOS CONCEPCION -

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAYF

30691822849410 - SISTEMA PROV. DE SALUD (SI.PRO.SA), CASA CENTRAL

20264540233 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 306/23



H20461485366

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO. EXPTE. 306/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 17 de octubre de 2024.

Atento a lo solicitado por el letrado FERNANDO ANIBAL MARTONI y a lo informado por el oficial de justicia en fecha 14/08/2024: teniendo presente que habitan en el inmueble a desalojar dos menores de edad y una persona con discapacidad y habiendo vencido el plazo otorgado al demandado para presentar las actas de nacimiento de los menores Nazar Milton Yoel y Nazar Valentin Gael y el acta de discapacidad de Santiago Gabriel Gramajo, procédase al **lanzamiento** del demandado CARLOS ADRIAN REALES, DNI N° 24.132.400 y de cualquier otro ocupante, del inmueble objeto de litis, sito en **MANZANA L, CASA 07, DEL BARRIO "73 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CONCEPCIÓN 2", CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE TUCUMÁN**. Fíjese fecha para el mismo para el día **04/11/2024 a hs. 10:00**.

Con el objeto de resguardar los derechos fundamentales de los habitantes del inmueble, en protección del interés superior del niño, y a los efectos de dar cumplimiento con la Sentencia 04/03/2024, se adoptan las siguientes medidas:

- 1) Líbrese mandamiento al Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción a fin de tome conocimiento de lo resuelto en fecha 04/03/2024 y proceda al lanzamiento del demandado CARLOS ADRIAN REALES, DNI N° 24.132.400 y de cualquier otro ocupante, del inmueble objeto de litis, sito en Manzana L, Casa 07, del Barrio "73 Viviendas e Infraestructura en Concepción 2", ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Facúltase al Sr. Oficial de Justicia al uso de la fuerza pública que considere apropiada al caso, allanar domicilio y uso de cerrajero en caso necesario. Adjúntese al Mandamiento la Resolución arriba referida.
- 2) Notifíquese al Cuerpo de Peritos Médicos y Psicólogos del Centro Judicial Concepción a los efectos de requerir la presencia de un psicólogo y un médico, el día 04/11/2024 a hs. 10:00 para

llevar a cabo la medida, a fin de asistir a los menores en caso de ser necesario;

3) Notifíquese al SI.PRO.SA. (Servicio de Emergencias 107) con habilitación de días y horas, a fin de que provea de una ambulancia medicalizada para asistir a la medida de desalojo ordenada, la cual se llevará a cabo en fecha 04/11/2024 a hs. 10:00 en el domicilio ubicado en Manzana L, Casa 07, del Barrio "73 Viviendas e Infraestructura en Concepción 2", ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.

4) Líbrese oficio a la Municipalidad de Concepción y a sus organismos de Dirección de Desarrollo Social (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y/o cualquier otro organismo de protección social del municipio) poniendo en conocimiento que el día 04/11/2024 a hs. 10:00 se llevará a cabo el desalojo del inmueble de litis, sito en Manzana L, Casa 07, del Barrio "73 Viviendas e Infraestructura en Concepción 2", ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, donde residen menores de edad y un joven discapacitado, a fin de que adopten, antes o al momento del lanzamiento, las medidas que consideren necesarias, para la asistencia y protección de los menores y del joven, debiendo tales organismos informar a esta Oficina de Gestión Asociada lo que corresponda.

5) Notifíquese a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Tucumán (DINyF) a fin de poner en conocimiento que el día 04/11/2024 a hs. 10:00 se llevará a cabo el desalojo del inmueble de litis donde residen menores de edad y un joven discapacitado, a fin de que adopten, antes o al momento del lanzamiento, las medidas que consideren necesarias, para la asistencia y protección de los menores, debiendo tales organismos informar a este Juzgado y Secretaría lo que corresponda. MLC.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.